**ADENDA No. 03**
**(20 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

La SECRETARIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL se permite expedir la presente adenda modificatoria la cual hará parte integral del pliego de condiciones definitivo en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-TIC-SASI-009-2023,** que tiene por objeto: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"***, teniendo en consideración lo siguiente:

**PRIMERO**: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, parágrafo segundo del Decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

> *(…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con (3) días de anticipación".*

**SEGUNDO**: Que una vez formalizada la apertura del mismo y según el cronograma del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica **No. SA-TIC-SASI-009-2023**, los interesados en participar tuvieron la posibilidad de presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2023, sin embargo, vencido el plazo para tal fin se recepcionaron observaciones extemporáneas relacionadas con el diligenciamiento del FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA y las fallas técnicas presentadas en la plataforma SECOP II respecto al envío de propuestas por parte de los oferentes interesados en el proceso de selección.

**TERCERO:** Que mediante Adenda No. 2 publicada a las 11:17 a.m. del día 20 de septiembre de 2023, se modificó por parte de la Entidad, el CRONOGRAMA del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SA-TIC-SASI-009-2023, en la forma como quedo establecido en la plataforma del SECOP II.

**CUARTO:** Que mediante respuesta a observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo de fecha 20 de septiembre de 2023, la Entidad informó*: "Atendiendo a la observación planteada, la Entidad se permite informar que procederá a modificar el FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA, mediante Adenda No. 3, el cual será publicado en los documentos del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II. En consecuencia, se aclara que dicha modificación incluirá una nueva columna con el valor total de los ítems incluido IVA y demás tasas, gravámenes departamentales y municipales a que haya lugar. Lo anterior con la finalidad de contemplar todas las cantidades de los elementos que conforman la ficha técnica, es decir, un (1) ALMACENAMIENTO TIPO SAN, dos* ***(2) SERVIDORES*** *y un (1) SWITCH DMZ.".*

**QUINTO:** Que, conforme a lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar el correcto diligenciamiento del FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones definitivo del proceso No. SA-TIC-SASI-009-2023, resulta necesario modificar el mismo y publicarse nuevamente en los documentos contractuales del presente proceso de selección.

**SEXTO:** Que teniendo en cuenta la modificación efectuada al FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA, se precisa que de acuerdo a lo establecido en el numera 1.12.5. *"DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA",* el precio de arranque de la subasta inversa electrónica deberá estar acorde con la sumatoria de los valores totales consignados en dicho formato.

**SÉPTIMO:** Que mediante Adenda No. 1, se realizó modificación de los ítems 2.8 "*Configuración de almacenamiento"* del numeral 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", "ALMACENAMIENTO TIPO SAN.*, 2.19 *"Rendimiento"* del numeral 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", "ALMACENAMIENTO TIPO SAN"* y 2.15 *"Puertos"* del numeral 2 *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", "SERVIDORES".* En virtud de lo anterior, se hace necesario que todos los documentos del proceso contractual guarden relación con la modificación efectuada, en consecuencia, se procede a actualizar la versión definitiva del FORMATO No. 11 GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**OCTAVO:** Las demás disposiciones no modificadas mediante la presente adenda se mantendrán según lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo.

**NOVENO:** La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

**SILVIA JULIANA QUINTERO GIMENTEL**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Elaboró Aspectos Técnicos: Fabián Orlando Sandoval Torres / Profesional universitario PGTIC
Elaboró: Aspectos jurídicos: Angie Rueda / Abogada contratista TIC
Proyecto Aspectos Económicos y Financieros: Leidy Paola Gamboa / Profesional de Apoyo CPS PGTIC
Revisó: Nicolás Torres Bolívar– Asesor Despacho Alcalde PGTIC, Código 105, Grado 2
Revisó aspectos económicos y financieros: Ana Carolina Toledo Bueno – Profesional Contratista, Secretaría Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Luz Amanda Durán / Abg. Secretaria Administrativa